

Departamento de Salud



ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA REQUINOA, 01 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 29 de julio de 2025 de Encargada de Programa Cuidados Comunitarios APS a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de insumos, alimentación, transporte y arriendo de piscina temperada para el proyecto "Te cuidamos porque entregas los mejor de ti, por un mayor bienestar para cuidadoras y cuidadores de personas con Demencia" de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N°186 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-208-COT25, por la adquisición de insumos Taller de Flores de Bach Programa Cuidados Comunitarios APS, se elige al primer proveedor porque cumple con todo lo requerido y se ajusta al presupuesto.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación

ALCALD

se detalla,

COMERCIAL PAIMUN S.P.A. RUT 99.580.530-8

\$ 439.250 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "Otros" Centro, de Costo "PROGRAMA CUIDADOS COMUNITARIOS APS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

MUNICIPAL.

WVM/ LGE/ GVB/LÃO/ mrna. DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

VALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE





PRESUPUESTARIA N°186

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Compra Ágil ID 3663-208-COT25 con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 Otros "Insumos Taller de Flores de Bach Programa Cuidados Comunitarios APS" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa por un monto TOTAL de \$ 439.250 IVA Incluido. Este certificado no acredita el flujo de caja.

Cristopher Tobar Muñoz Encargado De Finanzas Departamento de Salud Reguínoa

Requinoa, 25 de agosto de 2025.